

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), once (11) de abril de dos mil veintitrés (2.023).

Exp. Verb. Sum. (Dism. Alim.) de José Pablo Cuervo Bernal contra M.P.C.P. (menor de edad), representadada por Zaira Carolina Palomino Pérez. Rad. No. 73168-31-84-001-2023-00015-00.

Se ordena enviar al apoderado del demandante, Dr. Jorge Paolo Valderrama Perdomo, el expediente digitalizado, tal y como se pide en el escrito anterior.

CUMPLASE

JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA
Juez